 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO N°. Y FECHA DE SUSCRIPCION	138511 DE 2024.		
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA.		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA Y ELEMENTOS PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDO GRAFICO, AUDIO-VISUAL Y PERIODÍSTICOS DE LA ALCALDÍA DE SOACHA.		
VALOR	UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 1.520.820).		
CONTRATISTA (nombre y cédula)	FERRICENTROS CON NIT 800.237.412-1.		
PLAZO	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
CDP	5500 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.	CRP	6126 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2024.
PÓLIZA	N/A.	FECHA EXPEDICION	N/A.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II			N/A.
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			N/A.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

Teniendo en cuenta el modificadorio No. 1 a la Orden de Compra, fue necesario prorrogar la ejecución de esta, en tal sentido, su inicio de ejecución se materializo a partir del 2 de enero de 2025.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 2 de enero de 2025, el cual debe concluir el día 28 de febrero de 2025, sin que supere el 31 de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha – Cundinamarca, el día 2 de enero de 2025.


Firma		Firma	
LINA MARCELA BARAJAS FORERO JEFE DE OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO SUPERVISOR		JOSE GREGORIO GIL QUINTERO FERRICENTROS CONTRATISTA	

Proyectó: Juan Sebastián Obando Cuesta. Abogado Secretaría General.

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.